Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 968

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 04/2010 realizada por medio de Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N ° 205243/2010 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"; donde consta el informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 04/2010 para "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUOC-PAI N° 34/2010, de fecha 8 de noviembre de 2010, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y ha autorizado el inicio asi como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 09 de noviembre de 2010, con entrada número 331289.

Que en el Acto de Sesión Virtual, efectuado en fecha 26 de noviembre del corriente año, ocasión en que se presentaron 2 (dos) Oferentes, y son los siguientes:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	COEFICIENTE SRL	OFERTA TOTAL: 5.000.000.000 último lance
2	PUBLICITARIA NASTA S.A.	OFERTA TOTAL: 5.539.000.000 último lance

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Dr. Carlos Daniel Torres, Director del Programa; Sra. María Lorena Hofman, Administradora del Programa; y el Sr. Carlos E. Fariña López, Jefe de la Sub Unidad de Operaciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 968

30 de Noviembre de 2010
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2984, de fecha 29 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2010 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" de carácter Plurianual, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	COEFICIENTE SRL.. con RUC: 80019303-2	G. 5.000.000.000
		G. 5.000.000.000

SON GUARANÍES: CINCO MIL MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla las cantidades de los Ítem adjudicados por Oferente, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010, en tanto que el saldo a ser cubierto será previa aprobación de ley, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los correspondientes contratos con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

Expte. N°6280/10.

DICTAMEN A. J. N°.....2984.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES/PAI.-**

FECHA: 29/NOVIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC-PAI N° 124/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, por la Sra. María Lorena Hofman, en su carácter de Administradora del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, al respecto, ésta Dirección General de Asesoria Juridica, manifiesta cuanto sigue:

Que, por *Resolución SUOC PAI N° 34/2010 de fecha 08/11/2010 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el proceso a contratación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2010 ad referéndum – para la Adquisición de Servicios de Propaganda y Publicidad para el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y se conforma el Comité de Evaluación.."*; siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Dr. Carlos Daniel Torres (Director del Programa), Sra. Maria Lorena Hofman (Administradora del Programa) y el Sr. Carlos E. Fariña López (Jefe de la Sub Unidad de Operaciones).

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N° 8131/2010 de fecha 16/11/2010, hasta la suma de (Gs. 2.000.000.000) correspondiente al año 2010, debido a la **PLURIANUALIDAD** del mismo; en tanto que para el ejercicio fiscal 2011, será previa aprobación del presupuesto general de la nación.

Que, el comité de evaluación elevó su informe, a través del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de Noviembre de 2010, (04 Cuatro Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"COEFICIENTE S.R.L." por un monto total de Gs. 5.000.000.000.**

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, es opinión de ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, que VUESTRA EXCELENCIA, puede dictar resolución ADJUDICANDO en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2010.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a suscribir los contratos con la firma adjudicada.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Rosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

30 NOV 2010